

RESOLUCIÓN.

0014
07 ENE 2019

VISTO:

El expediente OE/87/M/2019, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE-87-M-2019, la Subsecretaria de Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación (Nota 01/2019), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Control de Zoonosis y Vectores" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.756/2017 Pago de Aporte al establecimiento privado de albergue y recuperación de especies de la fauna silvestre LUAN.;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Consumo" y "Transferencia", de las Actividades: "Control De Zoonosis y Vectores", sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

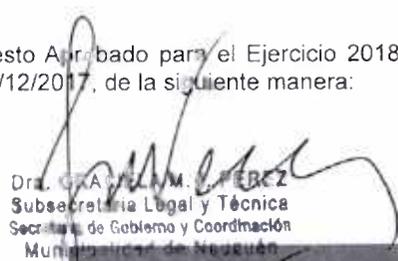
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:


Dra. GABRIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0014/19

NQN

Secretaría de Gobierno y Coordinación

Municipalidad
de Neuquén**DÉBITOS**

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	29,500.00
<i>Actividad:</i>	Control De Zoonosis Y Vectores	29,500.00
Total Curso de Acción	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	29,500.00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	29,500.00
TOTAL DÉBITOS		29,500.00

CRÉDITOS

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencia	29,500.00
<i>Actividad:</i>	Control De Zoonosis Y Vectores	29,500.00
Total Curso de Acción	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	29,500.00
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	29,500.00
TOTAL CRÉDITOS		29,500.00

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

COPIA.-

Graciela M. I. Pertz
Dra. GRACIELA M. I. PERTZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Avda. Argentina y Roca, 2º piso - E-mail: gobierno@mail.muninqn.gov.ar
Tel. 4491200 Int. 4030

www.ciudaddeneuquen.gov.ar

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2217

Fecha ...11...1...01...17019..